

Empresa «José Barberá González», ubicada en Guaduasur, provincia de Valencia, 200 cabezas de ganado para una segunda etapa en fincas sin nombre del término municipal de Guaduasur.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales», el cambio de su actual denominación por la de «Agrícola-Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales» (M-179), que será la que utilizará en lo sucesivo, ordenándose el cambio de titularidad de depósitos.*

Ilmo. Sr.: Por la representación de la Entidad «Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales», domiciliada en Madrid, calle de Columela, número 17, se ha interesado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales acordada por la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 26 de junio de 1968, en orden al cambio de la denominación social de la Mutualidad, así como que se ordene al Banco de España en Madrid que cambie la titularidad actual a favor de la nueva denominación de los resguardos de depósito constituidos en dicho Establecimiento bancario, a cuyos efectos ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 1.º, 3.º, 4.º y 16 de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de mutualistas, en relación al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Agrícola-Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales», que será la que utilizará en lo sucesivo.

2.º Que por el Banco de España en Madrid se proceda a cambiar la titularidad actual por la de «Agrícola-Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales» de los resguardos de depósito necesario números 17.953, 17.954 y 18.037, que se encuentran constituidos a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, debiéndose sustituir en los mismos la afección a la «Ley de 18 de marzo de 1944 de ampliación de garantías de las Compañías de Seguros» por la de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (C-134), autorizándola para utilizar como cifra de capital social, suscrito y desembolsado, la de 25.000.000 de pesetas.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, se ha solicitado la aprobación de la modificación de Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de 17 de diciembre de 1964, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales por «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», autorizándola para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «La Unión—Igualatorio Médico—Valenciano, Sociedad Anónima» (C-265).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «La Unión—Igualatorio Médico—Valenciano, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, Comedias, número 14, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de sus Estatutos sociales, acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de mayo de 1967, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 21, párrafo primero, 28, párrafo segundo, y 29 de los Estatutos sociales por «La Unión—Igualatorio Médico—Valenciano, Sociedad Anónima».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Europa, S. A.», Compañía Española de Capitalización (A-9), autorizándola para utilizar como cifras de capital social suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 6.250.000 pesetas, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Europa, S. A.», Compañía Española de Capitalización, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 83, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de 22 de junio de 1967, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 6.250.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Europa, S. A.», Compañía Española de Capitalización, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 6.250.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 26 del actual, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Vitoria: Del 14 de diciembre de 1968 al 13 de enero de 1969.  
La Bisbal (Gerona): Del 7 de diciembre de 1968 al 3 de enero de 1969.  
Guadalajara: Del 8 de diciembre de 1968 al 7 de enero de 1969.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.566-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Rodríguez Martín, Antonio Moyano Reina, José Ríos Domínguez, José Ramírez Garrote, Carlos Sanz Monserrat y Jose Ruiz Gómez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, Montcada, número 14, de Alicante; Doctor Fleming, número 48, de Madrid; paseo de las Delicias, número 100 bis, de Madrid; Pelayo, número 5, de Málaga; Balmes, número 360, de Barcelona, y José Antonio, número 3, de Tetuán (Marruecos), se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente: